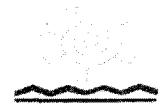




No. 20201700080341
 Fecha Radicado: 07-DEC-2020 11:5
 Destino:
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: . Folios: 1.



NIT: 891.855.130-

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	F	predial unificado y otros	2010/12	S.G.C. VERSIÓN: 1
----------------------------	---	---------------------------	---------	----------------------

No.	838	Fecha:	14 DE OCTUBRE DE 2020
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	HERNANDEZ LEON JOHANA-GRACIELA		
NIT o CC:	46385247		
Predio Numero:	010202280065000		
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 34B 10A Bis 43 Lo 7		
DIRECCION DE COBRO	C 34B 10A Bis 43 Lo 7		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, HERNANDEZ LEON JOHANA-GRACIELA identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 46385247 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010202280065000 , ubicado en la Dirección C 34B 10A Bis 43 Lo 7 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2015	7	3,501,000	24,507	38,890	0	0	0	490	63,887
2016	7	3,608,000	25,242	32,598	0	0	0	505	58,345
2017	7	3,714,000	25,998	25,252	0	0	0	520	51,770
2018	7	3,825,000	26,775	17,554	0	0	0	538	44,867
2019	7	3,940,000	27,580	9,997	0	0	0	552	38,129
TOTALES =>			323,290	130,760	0	0	0	6,467	460,517

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2021	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	---------------	------------

Página 2 Resolución No. 838 del 14 DE OCTUBRE DE 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Proyectó: David B.
Revisó: Sara R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

Julian Hernandez. - 1057574039.

April 13 21

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOGAMOSO

SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA

Hace constar que Johanu Leon Hernandez

Se notificó Personalmente

El día 17 Abril 2021

Contra la cual No se interpuso recurso de ley

Quedando debidamente ejecutoriado el día 18 junio 2021

Conforme a lo establecido en el código contencioso administrativo.



Funcionario

Sogamoso ¡Tarea de Todos!

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

“SUAMOX ciudad del sol